

Vante



Municipalidad  
**Monte Patria**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Aprueba Anexo 06 de Contrato Proyecto F.N.D.R  
"Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, comuna de Monte Patria".

Monte Patria, 25 de Mayo 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°8167 .-

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en la Ley 19.886, de Bases Sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Supremo N° 250, que "Aprueba reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Resolución N° 68, de fecha 09 de julio de 2015, emitida por el Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba convenio mandato correspondiente al proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda O-Higgins, Comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N°11.487, de fecha 15.10.2015, que aprueba Adquisición N°2997-99-LR15, demás antecedentes a ella asociados y designa Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N°3.856, de fecha 29.03.2016, que Adjudica Propuesta Pública ID 2997-99-LR15;
- Orden de Compra N° 2997-104-SE16
- Decreto Alcaldicio N° 5.120, de fecha 22 de abril de 2016, que modifica Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 3.856, por un equívoco en la designación del proponente adjudicado;
- Contrato de ejecución de obras, celebrado con fecha 08 de abril del 2016, entre el contratista Rubén Berríos Ávila y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar el proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda- Ohiggins, comuna de Monte Patria";
- Decreto Alcaldicio N° 5.266 de fecha 26 de abril del 2016, que aprueba contrato de ejecución de obras proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, comuna de Monte Patria";
- Anexo 01 de contrato proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, Monte Patria", suscrito con fecha 10 de agosto del 2017, entre la Municipalidad de Monte Patria y el contratista Rubén Dagoberto Berrios Ávila;
- Decreto Alcaldicio N°10.443, de fecha 10 de agosto del 2017, que autoriza y aprueba anexo 01 de contrato de obras;
- Anexo 02 de contrato de obras proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, Monte Patria, suscrito entre el contratista Rubén Berríos Ávila y la Municipalidad de Monte Patria de fecha 04 de octubre del 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 12.916, de fecha 04 de octubre del 2017, que aprueba anexo 02 de contrato;
- Anexo 03 de contrato de obras proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, Monte Patria, suscrito con fecha 25 de octubre del 2017, entre el contratista Rubén Berríos Ávila y la Municipalidad de Monte Patria
- Informe Técnico de obras de fecha 17 de enero del 2018, emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. William Díaz Tapia;
- Anexo 04 de contrato de obras proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, Monte Patria, suscrito con fecha 25 de enero del 2018, entre el contratista Rubén Berríos Ávila y la Municipalidad de Monte Patria aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.929 de igual data.
- Anexo 05 de contrato de obras proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, Monte Patria, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 6.676 del 26 de abril del 2018;
- Informe Técnico de aumento y obras extraordinarias emitido por el Inspector Técnico de Obras Sr. William Díaz Tapia de fecha 22 de marzo del 2018;
- Oficio N° 1896, del 17 de mayo del 2018, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo;
- Certificado emitido por la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Coquimbo, correspondiente a la Sesión N° 677 del 08 de mayo del 2018, en el cual consta acuerdo N°9338;
- Decreto Alcaldicio N° 7.681 del 09 de mayo del 2018, el cual autoriza la contratación de aumento de obras y obras extraordinarias proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda O higgins, Comuna de Monte Patria"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la municipalidad de Monte Patria, se encuentra ejecutando el proyecto F.N.D.R, denominado "Mejoramiento Eje Balmaceda- O Higgins", todo lo cual consta en contrato de ejecución de obras suscrito con fecha 08 de abril del 2016, entre don Rubén Berríos Ávila y la Municipalidad de Monte Patria, convenio aprobado por Decreto Alcaldicio N°5.266, de fecha 26 de abril del 2016.



Municipalidad  
**Monte Patria**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

2. Que, con fecha 08 a agosto del 2017, el inspector técnico a cargo de la ejecución del contrato emite dos informes técnicos, el primero de ellos, venía en reflejar, la autorización de un aumento de plazo de ciento ochenta días corridos para el término del proyecto, quedando en definitiva el plazo de ejecución en seiscientos días corridos, y el segundo en incorporar disminución, aumento y obras extraordinarias al proyecto, cuestión que quedó reflejada en Anexo 01 de contrato, de fecha 10 de agosto del 2017, autorizado por Decreto Alcaldicio N° 10.443 de igual data.
3. Posteriormente y con fecha cuatro de octubre del 2017, se suscribe anexo 02 de contrato el cual vino en formalizar modificaciones a las partidas del proyecto, lo anterior, dado que pese a estar graficado en libro de obras y existir informe técnico a este respecto, no se realizó el anexo de contrato respectivo, anexo que fue refrendado por Decreto Alcaldicio N° 12.916 del 04 de octubre del año en curso.
4. De igual forma con fecha 18 de octubre del 2017, el inspector técnico de la Dirección de Obras Municipales SR. William Diaz Tapia, emite informe técnico de disminución y obras extraordinarias para el proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, señalando en el pre-citado documento que dado la gran cantidad de partidas disminuida del proyecto original reflejadas en anexo 01 de contrato, se cometió un error involuntario en el ítem 6.3, "M", lo anterior, dado que la citada partida se sumó, debiendo en estricto rigor haberla restado. Situación que se corrigió tras la suscripción del anexo 03 de contrato de obras de fecha 25 de octubre del 2017, el cual fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 13.889 de igual data.
5. Que con fecha 17 de enero del 2018, la inspección técnica de obras municipales, emitió informe de aumento de plazo lo anterior por la determinación de la unidad técnica de no autorizar el cierre total de la calle Poniu, vía sobre la cual debían ejecutarse los trabajos, debiendo reprogramar las partidas de estas obras, a fin de no perjudicar el libre tránsito del principal acceso de la ciudad, autorizando en definitiva un aumento de sesenta (60) días corridos para el término del proyecto, lo cual quedó refrendado en anexo 04 de contrato de obras suscrito con fecha 25 de enero del 2018 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.929 de igual fecha.
6. Posteriormente con fecha 19 de abril del 2018, el inspector técnico de obras, emite un nuevo "informe técnico", en el cual expone que el contratista, presentó solicitud de aumento de plazo de sesenta (60) días corridos para el término del proyecto, lo anterior, dado que el mandante se encuentra tramitando ante Gobierno Regional de Coquimbo (GORE), solicitud de suplemento de fondos para ejecutar el tramo Calle Pablo Neruda que analizados dichos antecedentes el mandante autorizó un plazo de sesenta (60) días corridos para el término del proyecto, tanto en su aspecto técnico como administrativo, plazo que vence el día 30 de junio del 2018, todo lo cual quedó refrendado en Anexo 05 aprobado por Decreto Alcaldicio N°6.676 del 26 de abril del 2018.
7. Que mediante oficio N° 1896, emitido por el Gobierno Regional de Coquimbo, se informa la aprobación dada por el Consejo Regional de Coquimbo, en sesión ordinaria N°677 del 08 de mayo del año en curso, para el suplemento de fondos destinados a sufragar gastos por concepto de aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins según partidas y detalles contenidos en informe técnico emanado del Inspector de Obras de fecha 22 de marzo del 2018.
8. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 7681 del 09 de mayo del 2018, se autorizó la contratación directa para la ejecución de aumento de obras y obras extraordinarias del proyecto, emitiendo posteriormente, OC 2997-111-SE18.

#### DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, Anexo 06, de contrato de obras suscrito con fecha 25 de Mayo del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, y don Rubén Berríos Ávila, cédula nacional de identidad número 12.006.733-8, en el marco del proyecto F.N.D.R " Mejoramiento Eje Balmaceda O Higgins, comuna de Monte Patria".

2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo 06 de contrato que por este acto se aprueba viene en reflejar una introducción y modificación de las partidas contratadas originalmente, modificando el valor final del contrato de \$ 1775.434.258 a \$ 1820.165.099 , acorde a los siguientes conceptos y detalles:

ITEM	DESIGNACIÓN	UNI.	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
I	PAVIMENTACION CALLE PABLO NERUDA				
1.2	<b>DEMOLICION Y REBAJE</b>				
1.2.2	Demolición Veredas Existentes	M3	1,426	\$ 25.000	\$ 35.655
1.3	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
1.3.1	Extracción y Carguio de Escombros	M3	1,420	\$ 4.395	\$ 6.241
1.4	<b>NIVELACION Y REPLANTEO</b>				
1.4.1	Replanteo de proyecto	M2	335,298	\$ 850	\$ 285.003
1.5	<b>PAVIMENTOS DE CONTORNO</b>				
1.5.1	Preparación de la base y rellenos compactados	M2	57,500	\$ 4.900	\$ 281.750
1.5.2	Base estabilizada	M2	57,500	\$ 5.350	\$ 307.626
1.5.3	Manga de Polietileno e=0.2mm	M2	57,500	\$ 2.400	\$ 138.000
1.5.4	Mortero de pega y Baldosas microvibradas 36 mm	M2	57,500	\$ 53.600	\$ 3.082.000
1.5.5	Colocacion malla acma C-139	M2	57,500	\$ 3.670	\$ 211.025
1.6	<b>PAVIMENTO DE CONTORNO ACCESO VEHICULAR</b>				
1.6.1	Preparación de la subrasante	M2	5,400	\$ 3.600	\$ 19.440
1.6.2	Base estabilizada	M2	5,400	\$ 4.400	\$ 23.760
1.6.3	Mortero de pega y Baldosa Microvibrada 70 mm	M2	5,400	\$ 65.500	\$ 353.700
1.6.4	Malla Fe 8@10 cm	KG	44,910000	\$ 2.230	\$ 100.149





Municipalidad  
**Monte Patria**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ITEM	DESIGNACIÓN	UNI.	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
<b>1.7</b>	<b>PAVIMENTO TRAMO CALLE PABLO NERUDA CON O'HIGGINS</b>				
1.7.1	Preparación de la subrasante	M2	249,690	\$ 3.600	\$ 898.884
1.7.2	Base estabilizada	M2	249,690	\$ 4.400	\$ 1.098.636
1.7.3	Hormigon e=15 cm	M2	249,690	\$ 21.000	\$ 5.243.490
1.7.4	Reposición y colocación de soleras tipo "A"	ML	71,340	\$ 11.500	\$ 820.410
1.7.5	sello Asfaltico junta dilatacion	ML	105,670	\$ 1.800	\$ 190.206
1.7.6	Veredas H.C.R28 e=0.07 mtrs	M2	8,200	\$ 12.500	\$ 102.500
1.7.7	Base Estabilizada e=0.05 mtrs	M2	8,200	\$ 3.800	\$ 31.160
1.7.8	modificacion de camaras de alcantarillado	M3	1,000	\$ 150.000	\$ 150.000
1.7.9	modificacion de camaras de agua potable	M4	1,000	\$ 150.000	\$ 150.000
<b>2</b>	<b>MURO DE CONTENCION HORMIGON ARMADO Hm &lt; 2.0 mtrs</b>				
2.1	Excavaciones	M3	2,100	\$ 12.650	\$ 26.565
2.2	Emplantillado	M3	0,250	\$ 58.400	\$ 14.600
2.3	Enfierradura	KG	194,500	\$ 2.230	\$ 433.735
2.4	Moldaje	M2	22,200	\$ 21.300	\$ 472.860
2.5	Hormigones	M3	3,500	\$ 132.600	\$ 464.100
<b>2.1</b>	<b>MURO DE CONTENCION HORMIGON EN MASA Hm=0,50 MTRS</b>				
2.1.1	Excavaciones	M3	1,120	\$ 12.650	\$ 14.168
2.1.2	Emplantillado	M3	0,280	\$ 58.400	\$ 16.352
2.1.3	Moldaje	M2	22,200	\$ 21.300	\$ 472.860
2.1.4	Hormigones	M3	1,960	\$ 132.600	\$ 259.896
<b>3</b>	<b>BARANDAS MUROS CONTECION O'HIGGINS</b>				
3.1	Barandas Tipo Serviu Hm 1,0	ML	27,000	\$ 58.000	\$ 1.566.000
<b>4</b>	<b>ELIMINACION DE POSTACION EXISTENTES</b>				
4.1	Poste de Hormigón con luminaria y eliminacion de Linea	UNI	2,000	\$ 800.000	\$ 1.600.000
<b>5</b>	<b>EXTRACCION DE ARBOLES</b>				
5.1	Extraccion de Arboles existente en calzada proyectada	UNI	4,000	\$ 15.000	\$ 60.000
<b>6</b>	<b>PASO AGUA LLUVIAS EXISTENTES</b>				
6.1	TUBERIA DE PVC 110mm	ML	11,000	\$ 4.500	\$ 49.500
<b>7</b>	<b>OBRAS COMPLEMENTARIA</b>				
7.1	Nicho de Llave de Jardin subterraneo con tapa metalica con candado de 1,0x0,80 cm interior	UNI	1,000	\$ 390.000	\$ 390.000
7.2	Arranque de Agua Potable de 25mm incluye medidor	UNI	1,000	\$ 415.000	\$ 415.000
7.3	proyecto de Area Verde aprobado por aguas del valle	GL	1,000	\$ 700.000	\$ 700.000
7.4	Manguera de Presion de 50 Mtrs 3/4" incluye regador manual 6 funciones con cabezal metalico y acople a llave de jardin	UNI	1,000	\$ 95.000	\$ 95.000
7.5	Accesorios para maguera y riego (acople, uniones para llave jardin)	UNI	1,000	\$ 25.000	\$ 25.000
	<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				<b>20.605.271</b>





Municipalidad  
**Monte Patria**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

ITEM	DESIGNACIÓN	UNI.	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
8	ADECUACION PLAZA EXISTENTE Y NIVELACION DE TERRENO				
	ESCALERAS, GRADAS Y RAMPAS				
8.1	Preparación de la base y rellenos compactados				
8.1.1	Excavaciones	M2	13,730	\$ 6.600	\$ 90.618
8.1.2	Hormigón	M3	2,950	\$ 102.000	\$ 300.900
8.1.3	Enfieraduras	KG	74,470	\$ 2.230	\$ 166.068
8.1.4	Moldajes	M2	4,560	\$ 21.300	\$ 97.128
9	DEMOLICION Y REBAJE				
9.1	Rebaje, Escarpe y cortes	M3	37,024	\$ 3.500	\$ 129.584
10	MOVIMIENTO DE TIERRA				
10.1	Extracción y Carguo de Escombros	M3	37,024	\$ 4.395	\$ 162.720
11	NIVELACION Y REPLANTEO				
11.1	Replanteo de proyecto	M2	92,560	\$ 850	\$ 78.676
12	MUROS DE CONTENCIÓN Y JARDINERAS				
12.1	Excavaciones	M3	2,698	\$ 12.650	\$ 34.130
12.2	Extracción de Escombros	M3	2,830	\$ 8.300	\$ 23.489
12.3	Emplantillado	M3	0,337	\$ 58.400	\$ 19.701
12.4	Enfieradura	KG	233,145	\$ 2.230	\$ 519.913
12.5	Moldaje	M2	16,864	\$ 21.300	\$ 359.203
12.6	Hormigones	M3	4,216	\$ 132.600	\$ 559.042
13	MURO DE CONTENCIÓN HORMIGON EN MASA				
13.1	Excavaciones	M3	1,590	\$ 12.650	\$ 20.114
13.2	Extracción de Escombros	M3	1,670	\$ 8.300	\$ 13.861
13.3	Emplantillado	M3	0,380	\$ 58.400	\$ 22.192
13.4	Moldaje	M2	27,100	\$ 21.300	\$ 577.230
13.5	Hormigones	M3	4,000	\$ 132.600	\$ 530.400
	TERMINACIONES				
14	PAVIMENTOS DE CONTORNO				
14.1	Preparación de la base y rellenos compactados	M2	92,560	\$ 4.900	\$ 453.544
14.2	Base estabilizada	M2	92,560	\$ 5.350	\$ 495.197
14.3	Manga de Polietileno e=0.2mm	M2	92,560	\$ 2.400	\$ 222.144
14.4	Mortero de pega y Baldosas microabradas 36 mm	M2	92,560	\$ 53.600	\$ 4.961.216
14.5	Colocación malla acma C-139	M2	92,560	\$ 3.670	\$ 339.695
15	REVESTIMIENTO MURO HORMIGON ARMADO				
15.1	Hormigon Estampado	M2	22,400	\$ 41.800	\$ 936.320
16	PINTURA INTERIOR MURO JARDINERAS				
16.1	Pintura Interior igual terminación a Hormigon Estampado dos manos (incluye vitrolux y/o sellante (barniz transparente)	M2	2,530	\$ 12.000	\$ 30.360
	TOTAL COSTO DIRECTO				<b>11.143.444</b>

**OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCION DE OBRAS**

ITEM	DESIGNACIÓN	UNI.	CANT.	PRECIO (\$)	
				UNITARIO	TOTAL
17	MURAL MURO JARDINERA 2X9 mtrs				
17.1	Empastado de Muro	M2	18,000	\$ 4.500	\$ 81.000
17.2	Pintura Mural	GL	1,000	\$ 753.000	\$ 753.000
	DISMINUCIÓN DE OBRAS				
18	REVESTIMIENTO MURO HORMIGON ARMADO				
18.1	Hormigon Estampado	M2	-19,530	\$ 41.800	-\$ 816.354
19	PINTURA INTERIOR MURO JARDINERAS				
19.1	Pintura interior igual terminación a Hormigon Estampado dos manos (incluye vitrolux y/o sellante (barniz transparente)	M2	-200,000	\$ 12.000	-\$ 2.400.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				<b>-2.382.354</b>





Municipalidad  
**Monte Patria**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

<u>TOTAL COSTO DIRECTO</u>	-	-	<u>29.366.361</u>
<u>Gastos Generales</u>	%	<u>15,00</u>	<u>4.404.954</u>
<u>Utilidades</u>	%	<u>13,00</u>	<u>3.817.627</u>
<u>SUBTOTAL NETO</u>	-	-	<u>37.588.942</u>
<u>I.V.A</u>	%	<u>19,00</u>	<u>7.141.899</u>
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	-	-	<u>44.730.841</u>

3.- DÉJESE establecido que demás estipulaciones constan en anexo 06 de contrato que por este acto se aprueba, señalando que en lo no modificado por el presente anexo se mantiene inalterable lo estipulado en el contrato de obras celebrado con fecha 08 de abril del 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*Bernadita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
*CAMILO OSSADÓN ESPINOZA*  
ALCALDE

RLC/JGZ/azr  
- DAF  
- D.O.M  
- Secpla  
- Gore  
- Partes  
- Archivo

